



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 623 .-

QUILLON 19 FEB 2016 .-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de permiso del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela G-339;
2. Autorización del Director del DAEM;
3. Decreto Alcaldicio N°5.036, de fecha 28 de diciembre de 2015, el que aprueba programa valoriza verano 2016;
4. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
5. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
6. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
7. Decreto Alcaldicio N°3.969 de fecha 10 de marzo de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela G-339, R.U.T. N°74.272.800-5, A REALIZAR VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** en actividad denominada “FIESTA RANCHERA”, el día 20 de febrero de 2016, en sector Liucura Bajo de la comuna de Quillón, a contar de las 22:00 Hrs. Hasta las 05:00 Hrs del día 21 de febrero de 2016, según Art. 19, Ley 19.925, el que aprueba las ventas de bebidas alcohólicas “En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando persigan fines de beneficencia las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.”

- 2 Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPMLTV/BGS/psc.-

Distribución

- ALCALDIA
- JEFE DE RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL